



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Septiembre de 1976. -

449-76

Expte. N.º 750/76

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N.º 310-I-76 del 27 de Julio último, recaída a Fs. 8, por la que la Universidad otorgó el auspicio oficial a la XI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política; teniendo en cuenta que el Coordinador de la misma solicita ayuda económica a fin de sufragar algunos de los gastos que ocasione la realización de la mencionada Reunión y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.º.- Contribuir con la suma de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000,00) / para la atención de parte de los gastos que demande la realización de la XI REUNION ANUAL DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE ECONOMIA POLITICA, a llevarse a cabo en la ciudad de Salta en el mes de Noviembre del corriente año con los auspicios de esta Universidad.

ARTICULO 2.º.- Disponer que el importe indicado precedentemente sea entregado a la orden del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Casa, con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiéndose observar en su inversión / todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de contrataciones del Estado.

ARTICULO 3.º.- Imputar la cantidad de \$ 35.000,00 de la siguiente manera: \$20.000,= en la partida 12.1210.225: OTROS BIENES DE CONSUMO y \$ 15.000,00 en la partida 12.1220.250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4.º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR